



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Gestión de Bienes

RESISTENCIA, 05 NOV 2021

VISTO:

El Decreto Nº 976/2020;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se aprobó la actual estructura orgánica de la Secretaría General de Gobernación, fijando las acciones y responsabilidades primarias de las distintas oficinas de la jurisdicción, entre ellas la Dirección General de Gestión de Bienes;

Que la Dirección de Registración y Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Gestión de Bienes, se encuentra vacante, cuyas responsabilidades primarias y acciones son indispensables para el normal funcionamiento de ésta última;

Que el agente de planta permanente dependiente de la Dirección General de Gestión de Bienes, el Dr. Guillermo Tomás Aramayo, D.N.I. Nº 28.707.560, reúne los requisitos de competencia, capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de las acciones y responsabilidades primarias de la Dirección de Registración y Control Patrimonial, dado que viene cumpliendo en forma satisfactoria las acciones y responsabilidades privativas de la misma, por lo que se considera conveniente dejarlo a cargo, desde el dictado de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES  
DISPONE:**

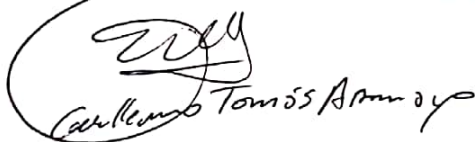
**ARTÍCULO 1º:** Designese a cargo de la Dirección Registración y Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Gestión de Bienes, al Dr. Guillermo Tomás Aramayo, D.N.I. Nº 28.707.560, a partir del dictado del presente y hasta tanto se disponga lo contrario, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.


**ARTÍCULO 2º:** Notificar al agente de planta permanente Guillermo Tomás Aramayo, y agregar copia en su Legajo Personal.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Pública y a la Dirección Unida de Recursos Humanos a sus efectos, dese al registro de esta Dirección General y archívese.

DISPOSICIÓN Nº

E034/21

  
Guillermo Tomás Aramayo

  
Mart. Barrios, Eugenio  
Mc Deción, Gral de Gestión de Bienes  
Subsecretaría de Gestión Pública  
Secretaría General de Gobernación